

Medellín, 10 de septiembre de 2020

DOCTOR

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

E.S.D

RAD:2019-00709

REF: CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES

DEMANDANTE: DAYAN LORENA CAMACHO CRUZ

DEMANDADO: CARLOS ANDRES ESPINOSA MUÑETON

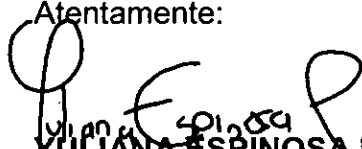
ASUNTO: ALLEGO PRUEBA DOCUMENTAL

Como apoderada de la parte demandante, previo a la realización de la notificación electrónica a la parte demandada establecida en el artículo 8 del decreto 806 del 2020 y teniendo de presente los artículos 165, 173 y 212 del Código General del Proceso, mediante el presente escrito procedo a aportar al despacho la entrevista realizada a la menor ESMERALDA ESPINOSA CAMACHO el día 04 de julio del 2019 por la doctora ALFA LEANDRA RUEDA AGUIRRE, psicóloga adscrita al Centro Zonal Suroriental del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, prueba documental que es de suma importancia probatoria dentro del proceso de referencia y que fue allegada el día 09 de septiembre del 2020 mediante respuesta a derecho de petición.

Solicito su señoría darle valor probatorio al documento anexado.

Del señor juez

Atentamente:


YULIANA ESPINOSA PORRAS

CC 1214723853

TP 272.352 C.S. de la J

*agregar al proceso y
requerir por la notificación*

S

128

Al contestar cite este número



Radicado No:
202031018000114691

Medellín, 2020-09-09

Doctora
YULIANA ESPINOSA PORRAS
yulianaespinosap@hotmail.com
Medellín

Asunto: respuesta a Derecho de petición – 1762106878

HILDA NORA ECHEVERRI ECHEVERRI, en mi calidad de Coordinadora del Centro Zonal Rosales del ICBF, procedo a dar respuesta al Derecho de Petición incoado por usted el 4 de septiembre de 2020, por medio del cual solicita copia de la entrevista psicológica realizada a la menor Esmeralda Espinosa Camacho el día 4 de julio del 2019 en el centro zonal Suroriental.

De acuerdo con lo anterior, me permito adjuntar al presente documento, la entrevista realizada a la menor, por parte de la Psicóloga Alfa Leandra Rueda Aguirre, esperando de esta manera dar una respuesta clara, completa, oportuna y satisfactoria a su petición.

Cordialmente,

HILDA NORA ECHEVERRI ECHEVERRI
HILDA NORA ECHEVERRI ECHEVERRI
Coordinadora Centro Zonal Rosales

Proyectó: Magdalena Vélez Aguilar, Abogada de apoyo

4130



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Protección



Historia de Atención	TD:	RC	#	1125622370	FOLIO 5/9
----------------------	-----	----	---	------------	-----------

11. VERIFICACIÓN DE VACUNAS

Presenta Carné de Vacunación NO APLICA
Esquema de Vacunación completo para la edad SI

12. VINCULACIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO

¿Se encuentra vinculado actualmente al Sistema Educativo? SI
Establecimiento Educativo IE OCTAVIO CALDERON MEJIA
Jornada MAÑANA
Ultimo Grado o Semestre Aprobado Apuntador
Razón por la que no estudia No hay registro
Observaciones

13. VALORACIÓN ESTADO DE SALUD PSICOLOGICA

¿Cuenta con valoración psicológica? SI
Fecha de la Valoración 04/07/2019 17:54:33
Concepto de Valoración Psicológica

VALORACION DE ESTADO DE SALUD PSICOLOGICA INICIAL Y ESTADO EMOCIONAL
DESCRIPCION DE LA PETICION: Se acerca al CZ la señora YULIANA ESPINOSA PORRAS TP 272352, la cual en calidad de apoderada de la señora DAYAN LORENA CAMACHO CRUZ CC 1037803293, solicita apoyo de ICBF para realizar una REVISIÓN del acuerdo conciliatorio a favor de su NNA ESMERALDA ESPINOZA CAMACHO, dado que el peticionario desea hacerse cargo de los cuidados del mencionado.
1. Fecha de valoración: 04/07/19
Número de petición: 11051947
2. Datos de identificación de la persona valorada:
Nombre completo: ESMERALDA ESPINOSA CAMACHO
Documento de identidad:
Fecha de nacimiento:
Edad: 7 años
Lugar de nacimiento: Madrid - España
Sexo: femenino
Escolaridad: Institucion Educativa
EPS:
Hijo número: la niña es única hija en comun de sus dos progenitores.
Estado civil: No aplica
Idioma / dialecto: castellano
Grupo étnico: mestizo
Motivo de valoración psicológica: Tramite de atención extraprocésal, progenitora solicita revisión de cuidado y custodia personal de su hija.
3. Objetivos: identificar y verificar el estado de cumplimiento de derechos a favor de la niña.
Metodología: Escucha activa y observación directa a la niña usuaria.
4. Resultados de la valoración:
APARIENCIA Y CONDUCTA: aparentemente se percibe comportamiento físico manifiesto, vestimenta e higiene adecuada y expresión facial. La niña se presenta en compañía del progenitor el cual es la figura de cuidado y de protección en el momento, dado el reporte de la progenitora la profesional indaga de manera sutil a la niña Esmeralda sabe usted porque esta aquí en el ICBF, la niña verbaliza "yo desde siempre he querido vivir con mi mamá, pero mi papá me dice que el yo me voy a vivir con mi mamá ya no lo vuelvo a ver yo le dije una vez y me respondió así, silencio, yo los quiero a los dos a mi papá y a mi mamá, pero más a mi mamá ya quiero vivir con ella, todos dos me cuidan, me tratan bien, me hablan, en la casa de mi mamá en Itagüí duermo con ella en un cuarto me da comida, con mi papá vivo... no recuerdo pero ya mucho tiempo mi cuarto vivo con el y una prima grande y otra pequeña, la grande se va casar con mi papá y yo ya no quiero vivir con ellos dos" la niña pregunta ¿Yo puedo vivir con mi mamá y puedo vivir con mi papá otros días? La profesional le brinda claridad a Esmeralda - ambos con los papás y la niña es muy importante para los dos, así como tu los quieres ellos te quieren, Esmeralda usted podrá compartir con los dos toda vez que siempre prevalezca su estado emocional. La niña comprende y responde "entonces puedo vivir con mi mamá y ver a mi papá los días que veo a mi mamá"



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lloras
Dirección de Protección



Historia de Atención	TD:	RC	#	1125622370	FOLIO 6/9
----------------------	-----	----	---	------------	-----------

PROCESOS DE PENSAMIENTO: discurso coherente y fluido; y con sentido a su realidad habitual; siendo además colaboradora con la información personal, familiar y social; es respetuosa. Niña en condiciones adecuadas desde su área emocional, cognitiva, lenguaje y sensorio – motoriz.

ESTADO DE ANIMO Y AFECTO: adecuado, se percibe una niña tranquila, serena aunado a ciertas características de extroversión, capacidad para socializar con pares y adultos significativos y de protección.

FUNCIONAMIENTO INTELECTUAL: vocabulario razonable sin metáforas. Inteligencia en los límites normales y adecuados para su edad.

SENSOPERCEPCION: niña ubicada en las tres esferas cognitivas – en el tiempo, persona y lugar. La niña describe con facilidad su contexto familiar e identifica personas significativas tales como, a sus padres.

5. Verificación De La Garantía De Derechos: se encuentra garantía de derechos preliminares para su adecuado desarrollo cognitivo – social. No obstante, se percibe lazos efectivos entre la niña y sus progenitores, la niña se presenta en condiciones óptimas de higiene y vestido para su desarrollo integral aunado a su área evolutiva.

6. Concepto de estado de salud psicológica: aparentemente estable y sin alteraciones psíquicas ni médicas.

7. Conclusiones y recomendaciones:

Niña **ESMERALDA ESPINOSA CAMACHO** de 7 años se aproxima al área cognitiva de **OPERACIONES CONCRETAS**, etapa que le permite relacionarse con sus pares, socializar, con capacidad de razonamiento.

En el momento de la valoración inicial se encuentra funciones establecidas desde Atención, Percepción, Pensamiento, Lenguaje y Memoria de su contexto familiar habitual.

Durante la verificación se encuentra niña estable emocionalmente, posee lenguaje coherente - fluido; seguidamente se observa un gran sentimiento y afecto hacia sus figuras de protección siendo sus progenitores.

La niña llega en compañía de su progenitor se encuentra sin alteraciones cognitivas ni médicas, se encuentra en condiciones adecuadas de higiene - vestimenta y cuidados óptimos por parte del progenitor, siendo además empoderado del rol. La niña, no refiere violencia sexual ni de otra índole.

Lo anterior es una determinación preliminar los cuales son efectos a través del primer acercamiento y observación.

8. FIRMA DEL PROFESIONAL

Alfa Leandra Rueda A
ALFA LEANDRA RUEDA AGUIRRE
PSICOLOGA
CENTRO ZONAL SUORIENTAL
T.P 116161

NOTA: El presente Informe es el resultado de una valoración de salud psicológica en el marco del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, realizado a petición del Defensor de Familia y referido sólo a las circunstancias concretas del contexto en que fue solicitado, por tanto no tiene alcances de evaluación psicológica forense. Si se produjese una modificación sustancial en alguna de las circunstancias consideradas procedería una nueva valoración

Profesional Responsable

Alfa Leandra Rueda Aguirre

ICBFBentInformacionDetail

Fecha de generación:

12/08/2019 03:16:46 p.m. Página 6/9

Fecha de modificación:

27/05/2014 VLAM V2.0



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO 2019-00709

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Primero de octubre de dos mil veinte

Se pone en conocimiento de las partes el informe de la entrevista realizada a la menor Esmeralda Espinosa Camacho.

Se le requiere a la parte demandante para que gestione la notificación personal al demandado.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

(5)

CERTIFICO: Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° <u>5</u> Fijado hoy <u>1-2 OCT 2020</u> a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín - Antioquia. _____ Secretario

Firmado Por:

**MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d08b0b7f9f1f198103632e64f297439a6b50f775fa36467d82bafd9e44173b03

Documento generado en 29/09/2020 08:02:37 p.m.